



Clase de Proceso: EJECUTIVOS - HIPOTECARIO O PRENDARIO  
Radicado: 50573 40 89 001 2017 00184 00  
Dte(s): BANCOLOMBIA S.A.  
Ddo(s): MANUEL OCTAVIO BERMUDEZ RODRIGUEZ  
Decisión: REMATE

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la petición que antecede por medio del cual se solicita señalar fecha para remate, el despacho fija el próximo **martes catorce (14) de septiembre de 2021**, para practicar el remate del predio ubicado en la Calle 6B N° 21-29 Barrio Julio Flórez del Municipio de Puerto López, inmueble identificado con F.M.I. N° 234-20502, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Predio embargado (*fl.124*), secuestrado (*fl.166-167*) y debidamente avaluado (*fl.193*)

La licitación comenzará a la **hora de las diez de la mañana (10:00 a.m)** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó de los bienes (*Art. 448 inc. 3° C.G.P.*). Previa consignación del 40% del avaluó del respectivo bien (*Art. 451 ibídem*).

Elabórese el correspondiente aviso de remate de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 450 de la norma citada, indicando además, (i) que en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la subasta se hará por el canal digital oficial Lifesize-, (ii) el correo oficial: [j01prmplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co), (iii) los postores interesados en el remate de los bienes, deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cédula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación -correo electrónico- número de teléfono. (iv) Las ofertas serán reservadas lo cual significa que el documento PDF que envíe el postor con sus datos de identificación, copia de la cédula de ciudadanía, correo electrónico y teléfono deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual, conforme al

---

*“Somos la cara humana de la justicia”*

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm  
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94  
Correo Electrónico: [csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Acuerdo No. CSJMEA21-32 11 de marzo de 2021 “Por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual”.

Publíquese el aviso de remate, un día domingo en cualquiera de los siguientes medios de comunicación: periódico El Tiempo, El Espectador o Diario Extra del LLano y en una radiodifusora de esta ciudad, acorde lo prevé la norma aludida.

Mientras dure la emergencia sanitaria, las audiencias se celebraran a través de la plataforma Lifesize, cuyo link de acceso será publicado en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial.

Las pruebas de conectividad se realizaran una (1) hora antes de la programada para la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

  
EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS  
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto López (M), **24 de junio de 2021**

La anterior providencia queda notificada  
Por Anotación en el estado No. **030**  
de esta misma fecha.

  
IVONNE ARISTIZABAL CARDONA  
Secretaria